

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE
LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES**

NIT. 830.008.059-1

CERTIFICA QUE:

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES ha cumplido con las disposiciones establecidas en el TÍTULO VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, en relación con las condiciones, limitaciones y alcance que tales normas establecen para tener derecho al tratamiento del Régimen Tributario Especial en el Impuesto sobre la Renta para el año gravable 2022.

Hace parte integral de este documento la certificación expedida por **DIEGO ALEJANDRO CORREDOR ORTIZ**, Revisor Fiscal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ-CORPARQUES**, miembro de KPMG S.A.S.

Esta certificación va con destino a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN** y forma parte de los anexos del proceso de actualización del Registro WEB de permanencia en el Régimen Tributario Especial (RTE), de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - CORPARQUES**

Se expide dando cumplimiento al Decreto 1625 del artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 5 de 2016 (adicionado según el Decreto 2150 de 2017), en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de marzo de 2022.



ANDRÉS FELIPE FALLA CABRERA
Representante Legal
C.C. 7.704.856

**NOTA INFORMATIVA: IMPORTANTE A ESTE DOCUMENTO SE LE ADICIONA UNA
CERTIFICACION DE KPMG.**



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C – 74
Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 6233316
www.kpmg.com.co

AUDFINBOG-CER2022-11385

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS
PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA - CORPARQUES**

NIT 830.008.059-1

CERTIFICA QUE:

- De acuerdo con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 4 de marzo del 2022, la Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá - CORPARQUES tiene como objeto social el beneficio y desarrollo social a través de la realización de actividades y proyectos de apoyo a la recreación de las familias, los niños y la comunidad en general, a través de parques recreativos, deportivos o de esparcimiento y centros de diversión y entretenimiento, con acceso a la comunidad, así como la realización y apoyo a actividades culturales que impulsen el mejoramiento de la calidad de vida del entorno. El domicilio de la Corporación es la Carrera 71 D No 1 -14 sur.
- De acuerdo con artículo 6 Patrimonio del Capítulo III de los estatutos de la Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá, los miembros fundadores de la Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá son:

Nombre miembro fundador	Identificación
Corporación para el Desarrollo Integral de Bogotá y Cundinamarca	860.514.187-5
Cámara de Comercio de Bogotá	860.007.322-9

- De acuerdo con libros de contabilidad a 31 de diciembre de 2021, la Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá - Corparques tiene un Patrimonio (Activo neto), por valor de \$ 5.459.677.000
- En la vigencia 2021 generó pérdida fiscal de acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto Único Reglamentario en materia tributaria.
- De acuerdo con los registros contables de la cuenta sueldos y salarios (5101), los gastos por concepto de sueldo, salario integral, vacaciones, bonificaciones y prestaciones sociales de los miembros del cuerpo directivo de la Corporación (la Dirección General, los Directores y Subdirectores) entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021 ascendieron a la suma de \$2.221.340.224.
- De acuerdo con registros contables a 31 de diciembre de 2021, la Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques, no fue beneficiario por concepto de donaciones.
- De acuerdo con registros contables al y por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021, la Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques no presenta saldos por concepto de recursos de Cooperación Internacional no Reembolsables.
- De acuerdo con registros contables al y por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2021, la Corporación no presenta saldos por concepto de recursos de Cooperación Nacional no Reembolsables.



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C – 74
Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 6233316
www.kpmg.com.co

La presente certificación se expide a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2022, por solicitud de la Administración de La Corporación para el Desarrollo de los Parques y la Recreación en Bogotá – Corparques, para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 364-5 del Estatuto Tributario y 1.2.1.5.1.3 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, con Destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Mi firma en esta certificación se limita a los asuntos indicados en el artículo 581 del Estatuto Tributario.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

Esta certificación es válida únicamente en original.

DIEGO
ALEJANDRO
CORREDOR ORTIZ

Digitally signed by DIEGO
ALEJANDRO CORREDOR ORTIZ
Date: 2022.03.29 12:50:59
-05'00'

Diego Alejandro Corredor Ortiz
*Revisor Fiscal de la Corporación para el Desarrollo
de los Parques y la Recreación en Bogotá*
T.P. 199078 - T
Miembro de KPMG S.A.S.
JRAC/LMG